DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 713 /2021

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 09/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DINAC", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.----------

Asunción, 27 de JULIO de 2021

VISTO: La Nota UOC/DL N° 86/2021 del Departamento de Licitaciones; las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas (Exp. DINAC N° 139289) y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Jefe del Departamento de Licitaciones, eleva por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Pliego de Bases y Condiciones a la Presidencia de la DINAC para la aprobación y la autorización del Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 09/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DINAC", al mismo tiempo se solicita la conformación de un Comité de Evaluación.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos por el Art. 20 de la Ley 2051/2003 y el Art. 34 de su Decreto reglamentario y solicita la designación de comité de evaluación correspondiente.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite a la Presidencia el pedido de aprobación del PBC y la designación del comité de evaluación.---------

Que, la citada Licitación está prevista para el presente Ejercicio Fiscal, en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1° **Autorizar** el llamado a **Licitación Pública Nacional SBE N° 09/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS PARA LA DINAC".**----------

Artículo 2° **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **Licitación Pública Nacional SBE N° 09/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DINAC".**----------

Artículo 3° **Determinar** la financiación del llamado, con fondos previstos en Rubro 244 – Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos, con Fuente de Financiamiento 30, del Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil para el ejercicio fiscal 2021 y sujeto a la aprobación presupuestaria para el ejercicio 2022.----------

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC SECRETARIA GENERAL
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Blanca Fernández Irala
Sria. Técnica - Sec. General
DINAC

..//2

RESOLUCIÓN Nº 713 /2021

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 09/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DINAC", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.----------

Artículo 4º **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación de los Pliegos de Bases y Condiciones aprobados por el Artículo 2° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.----------

Artículo 5° **Integrar** el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 09/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DINAC",** que se encargarán del estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del acta de evaluación y recomendación de adjudicación, según el siguiente detalle:

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

- PEDRO ESTEBAN DELVALLE - Miembro de Comité
- C.P. MATHIAS CABRAL - Miembro de Comité

Artículo 6º **La Unidad Operativa de Contrataciones** tendrá a su cargo los trámites del presente llamado a Licitación Pública Nacional, y deberá notificar a los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Artículo 7º **Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------**

***Fdo. por PROF. ING. FÉLIX KANAZAWA* (Presidente)**
***MG. ADRIANO RAMÍREZ* (Secretario General)**

Es Copia fiel del Original

ARFtv

Blanca Fernández Irala
Sria. Técnica - Sec. General
DINAC